



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 1563

COPIAPO, **07 JUN 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta Nº 6718 (V. y U.) de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución;

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Eduardo Alejandro Castillo Pérez	8.803.555 0	CM2 Nº EA3-2015-275288
2	Roberto del Carmen Rojas Naranjo	8.757.934 4	CM2 Nº EA3-2015-275235

- e) La carta de solicitud ciudadana folio Nº 1164 de fecha 12 de mayo de 2016, del Sr. Eduardo Castillo Pérez cédula de identidad 8.803.555-0, donde solicita renuncia al subsidio de mejoramiento de su vivienda;
- f) La carta de solicitud ciudadana folio Nº 1096 de fecha 09 de mayo de 2016, del Sr. Roberto Rojas Naranjo cédula de identidad 8.757.934-4, donde solicita renuncia al subsidio de mejoramiento de su vivienda;
- g) El Decreto TRA Nº 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

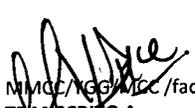
Nº	Nombre	Rut	
1	Eduardo Alejandro Castillo Pérez	8.803.555	0
2	Roberto del Carmen Rojas Naranjo	8.757.934	4

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en la letra d de la presente resolución;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE




JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)


MMCC/IGG/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes